

DIARIO OFICIAL

DE LA REPUBLICA DE CHILE
Ministerio del Interior

V
SECCIÓN

CONSTITUCIONES, MODIFICACIONES Y DISOLUCIONES DE SOCIEDADES Y COOPERATIVAS

Núm. 44.461

Viernes 29 de Mayo de 2026

Página 1 de 1

Empresas y Cooperativas

CVE 2816910

EXTRACTO

Mauricio Bertolino Rendic, Notario de Santiago, titular de la Primera Notaría de Huechuraba, Américo Vespucio 1737, Local 169, certifica: Por escritura pública otorgada el 20 de mayo de 2026, ante mí, Erika Del Rosario León Herrera, con domicilio en Valenzuela Llanos 8534, comuna de La Reina, Región Metropolitana, constituyó sociedad por acciones. Nombre: ASESORIAS ELH SpA, pudiendo usar como nombre de fantasía en todas sus actuaciones, incluso ante Bancos, ELH SpA. Domicilio: la ciudad de Santiago, sin perjuicio de las agencias o sucursales que pueda establecer en otros puntos del país o del extranjero. Objeto: dedicarse por cuenta propia o ajena a: La realización de todo tipo de estudios, asesorías y consultorías de carácter comercial, económico, contable, financiero y técnico, la prestación de servicios de asesoría en inversiones, comercio exterior, de contabilidad, estrategias de negocios, economía circular, gestión de residuos industriales, organización empresarial y auditorías, entre otras; La inversión de capitales, en toda clase de bienes muebles, corporales o incorporeales, tales como acciones, promesas de acciones, bonos y debentures, planes de ahorro, cuotas o derechos en todo tipo de sociedades, ya sean comerciales o civiles, comunidades o asociaciones y en toda clase de títulos o valores mobiliarios. Adquirir, enajenar y explotar toda clase de bienes inmuebles, en especial bienes raíces, rústicos o urbanos, construir, en ellos, por cuenta propia o ajena; explotarlos, directamente o por terceros, en cualquier forma, administrar por cuenta propia o ajena dichas inversiones, obtener rentas; formar parte en otras sociedades, modificarlas, asumir la administración de las mismas; Para el cumplimiento del objeto, la sociedad podrá realizar todos los actos y celebrar todos los contratos y negociaciones que tiendan a su consecución o que se relacionen con los fines sociales. Capital: \$10.000.000, dividido en 10.000 acciones nominativas, de una sola serie y sin valor nominal, suscritas y pagadas en su totalidad. Demás estipulaciones constan de escritura pública extractada. Santiago, 22 de mayo de 2026.-

CVE 2816910

Director: Giovanni Calderón Bassi
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: 600 712 0001 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl